

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/049/2018.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DRHF/070/2018 LICDA.DORA HILDA CANO CASTILLO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 33/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/049/2018
NÚM. BIT: 04/KT-0075/02/18 ✓

C. PEDRO FLORENCIO FÉLIX PEDRERO



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 27 DE FEBRERO DE 2018

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: 04/KT-0075/02/18, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad Responsable Técnico, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "El Taconazo", ubicada en el km 259 de la Carretera Escárcega-Sabancuy, Municipio de Carmen, Estado de Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta Delegación Federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, responsable Técnico de la UMA denominada "El Taconazo", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0068-CAMP**, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación federal no tiene inconveniente en reconocer a la Biol. Judith del Carmen Ordoñez Sulú, como nuevo responsable técnico de dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Considerando que cuenta con el oficio de Registro de Responsable Técnico que le fue otorgado por la Dirección General de Vida Silvestre (DGVIS) mediante oficio No. SGPA/DGVIS/05787/17, de fecha 12 de julio de 2017.

En cumplimiento a los artículos 47 Bis 1 del Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012 y el artículo 47 del reglamento de la ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL


LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.

Con fundamento a lo que dispone el 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Noviembre de 2012, asuma el despacho y resolución, previa designación mediante Oficio N.º DRHF/070/2018 del 15 de Febrero de 2018, firma Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental.

C.c.p. Jose Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre, Ejercicio Nacional #223 Ote. Anahuac, C.P. 11520, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.- Tel. 01 (55) 56 243300
Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado de la PROFEPA en Campeche.-Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche
Expediente.

Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel.: (01-981) 811-9500, www.semarnat.gob.mx

DEF/SGPA/VS/049/2018